CIRCULAR 004

POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALA LA FECHA PARA LA CONTINUACION DE LA II ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA.

LA JUNTA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y LA MESA DIRECTIVA AD HOC DE LA II ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA:

Comunica a toda los, DELEGADOS y DELEGADAS, acreditados con derecho a asistir a la II Asamblea Nacional Ordinaria celebrada en Bogotá los días 17 y 18 de agosto en el salón ÁGORA de CORFERIAS:

I. El día 18 de agosto del 2024, los delegados asistentes por unanimidad aprobaron la siguiente proposición: "*Los delegados reunidos hoy 18 de agosto elegiremos los siguientes cargos directivos: Presidencia, Vicepresidencia Política, Secretaria General, los restantes cargos de dirección la Asamblea faculta a la Junta Nacional de Coordinación o a la nueva presidenta y vicepresidente, si están en funciones para que convoquen a los* ***delegados acreditados*** *a la segunda Asamblea Ordinaria a una votación virtual para proveer los cargos que no se eligieron en la sesión de hoy 18 de agosto 2024*"

II. Que el 19 de septiembre se expidió la Circular 002 que fijo plazo para la continuación de la II ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA los días 5 y 6 de octubre del 2024.

III. Que el mediante la Adenda 001 a la circular 002 se aplazó la fecha para la continuación de la II ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, para los días 19 y 20 de octubre del 2024.

IV. Que el 17 de octubre del 2024 mediante la Adenda 002 de la Circular 002 se estipulo lo siguiente: "La nueva fecha será comunicada en los próximos días tras evaluar el avance del proceso de registro de los delegados que les permita asistir y votar en el espacio virtual, así como el desarrollo de la elección de los representantes de los delegados en el espacio territorial,

que harán parte de la nueva dirección, la participación de la COP16 y en especial las actividades de movilización en defensa de nuestro Gobierno y nuestro Presidente."

V. Que en cumplimento de las actividades señaladas en la Circular 002 del 19 de septiembre, tenemos 1348 delegados registrados

VI. en el aplicativo para la participar en la votación electrónica.

VII. Que en cumplimiento de las actividades señaladas en la circular 002 del 19 de septiembre del 2024, los Departamentos que han elegido los delegados que harán parte de la DIRECCIÓN TERRITORIAL de la DIRECCIÓN DEL PODER POPULAR CONSTITUYENTE. Son: Quindío, Caldas, Risaralda, Guaviare, Tolima, Caquetá, Cundinamarca, Bolívar, Bogotá, Santander, Casanare, Córdoba, Boyacá, Norte de Santander, Nariño, Cauca, La Guajira, Sucre, Huila, Putumayo, Meta, Cesar, Magdalena, Vichada, América, Europa, Valle del Cauca y Antioquia.

VIII. Que mediante circular 003 del 14 de nov de 2024 se convocó a la continuación de la asamblea los días 23 y 24 de noviembre de 2024, la cual por las razones expuestas en el comunicado de la mesa directiva AD HOC del 23 de nov no fue posible realizarla, quedando el compromiso de realizarla en una nueva fecha.

IX. En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, La Junta Nacional de Coordinación del Movimiento Político Colombia Humana en funciones, en conjunto con la Mesa Directiva Ad Hoc de la II Asamblea Nacional Ordinaria, se permite CONVOCAR a la CONTINUACIÓN DE LA II ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA a celebrarse de forma MIXTA (Presencial y Virtual) el día 14 de diciembre de 2024, de acuerdo al cronograma anexo.

CRONOGRAMA

1. **ELECCIÓN DE POBLACIONES DE CAUSAS Y BANCADAS**

Lunes 9 al jueves 12 de diciembre.

Las elecciones para las Poblaciones y Causas que no tuvieron su proceso de elección en el ágora de Corferias se realizara de manera virtual en las fechas señaladas a continuación.

Fecha	Población y Causa
Lunes 9	Mujeres
	Campesinos
	Discapacidad
	Cuidadoras y familiares
	Víctimas del Conflicto
	Trabajadores y Sindicalistas
Martes 10	Organización Popular y barrial
	Empresarial
	Juventudes
	Juntas de acción comunal
	Economía popular y emprendimiento
Miércoles 11	Sector cooperativo
	Deportistas
	Ambientalistas
	Animalistas
	Religiones y espiritualidades
	Docentes
Jueves 12	Ediles
	Recicladores
	LGBTIQA+
	Indígenas
	NARP
	Artistas y hacedores de Cultura

2. Mesas Preparatorias Departamentales

Del 6 al 11 de diciembre, se deben citar y realizar mesas preparatorias departamentales e Internacionales, presenciales y/o virtuales, que tengan un número mayor de 10 delegados/as. Estas mesas deberán dar como resultado la conformación de un Comité de Garantías para el proceso eleccionario. Se debe

considerar como punto de votación principal las capitales de los departamentos y/o países. En caso de ser necesario, la mesa debe informar si se requiere establecer más de un punto de votación en los respectivos territorios.

El Comité de Garantías del proceso eleccionario estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente de Mesa (1).
- Secretario de Mesa (1).
- Comité Escrutador y de Garantías (4).
- Enlace de Tecnología (1).

Los comités de garantías para el proceso eleccionario podrán ser elegidos entre la militancia en general y/o delegados/as.

3. Capacitación Nacional e internacional de los comités de garantías para el proceso eleccionario.

Del 12 al 13 de diciembre, se citará a los comités de garantías para el proceso eleccionario elegidos en las mesas preparatorias departamentales e internacionales. Durante estas fechas, se realizarán sesiones de inducción y capacitación para garantizar que todos los integrantes comprendan sus funciones y responsabilidades.

Asimismo, se establecerán los lineamientos operativos que regirán el desarrollo del proceso eleccionario, asegurando transparencia y eficacia.

4. Último plazo para la verificación de datos de delegados aún no validados

El último plazo para la verificación de datos de los delegados/as que **aún no hayan validados** será el viernes 13 de diciembre. A partir del 6 de diciembre, se habilitará el siguiente enlace de validación que permitirá a los delegados/as completar el proceso de manera ágil y eficiente. Este enlace estará disponible las 24 horas del día, garantizando acceso desde cualquier ubicación.

Enlace de validación: https://www.colombiahumana.co/portal/confirmardatos/

5. ELECCIÓN DE VICEPRESIDENCIAS Y COORDINADORES DE EQUIPOS ESTRATÉGICOS

El domingo 15 de diciembre, las delegadas y los delegados acreditados a la II Asamblea Nacional Ordinaria se reunirán de manera presencial en los territorios correspondientes. Además, se conectarán virtualmente a la plenaria mediante una única conexión por cada punto de votación establecido.

Posterior a la presente circular se publicará instructivo con las precisiones tecnológicas, logísticas y metodológicas para el desarrollo del cronograma presentado en esta circular y junto con ello se habilitarán reuniones por zoom para orientar y aclarar dudas a los delegados-as por parte de la mesa directiva ad hoc y el equipo responsable de conectividad y atención a eventualidades.

Esta circular y las decisiones que la misma contiene, refrenda la voluntad de la junta nacional de coordinación, vocerías políticas, mesa directiva ad hoc, directivos electos, equipo jurídico de Colombia Humana ; en procura de cumplir con el mandato de la asamblea nacional ordinaria del 17-18 de agosto del 2024 en el Ágora de Corferias.

La presente circular se expide el 06 de diciembre de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Junta Nacional de Coordinación

Carmen Anachury Díaz
Secretaría General

Emilda Valderrama Mosquera
Enlace Nacional Derechos Humanos

Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará al sitio web www.colombiahumana.co donde se almacena el original.

Daniel Felipe Becerra
Enlace Nacional de Plataforma y Participación en Red.

Con el apoyo de:

Vocerías Políticas Nacionales

Gloria Flórez Schneider
Vocera Política Nacional
Presidenta electa CH.

Eduardo Noriega de la Hoz
Vocero Nacional Pacto Histór

Mesa Directiva Ad Hoc II Asamblea Nacional

Aura Isabel Vera Zapata
Presidenta II Asamblea Nacional

Gabriela López Santacruz
Secretaría II Asamblea Nacional